

En todo lo que pertenece a lo menor Excepciones y sus pape-
 rebim. de q. seran castigados como en dha. R. Provision se
 ordena y de ella y este cumplimiento. mandaron q. el Sr. present
 e saque copia q. autorizada ponga en el Libro Capitular
 para tenerlo prest. y todas de gumas exacta e se cum. o
 de dha. copia a la q. de dho. Coll. requirente poniendo esta
 en dho. Libro capitular corriente; y para los efectos q. a la lu-
 gar y en may. cumplim. y q. le tenga dha. R. Provision
 a j. mismo se le haga saber al Alcalde de Huerta de esta dha.
 V. p. lo q. le toca y de facultades, y al Alguazil m. or-
 dine y de campo = asilo de seron, acordaron, y firmaron
 con el infrascripto Sr. =

Blas Pizarro Jore

Canovuedo

Pedro de Leon

Qu
n;

Camelina en veinte y ocho de febrero y año de mil e
 trescientos e sesenta e tres. Provision de sumas, y otras de su Real
 suprema corte de Castilla y a fuerdo que anexo de a
 Alfonso de Leon Alcalde de Huerta y Fiscal de esta
 dha. villa que queda en tendido de q. =

Qu
n.

Camelina en diez e tres de mayo y año de mil e trescientos e
 sesenta e tres. Provision y acuerdo a Don Juan de Leon de su
 Real corte de Castilla, Juan Luis Bermudez, y de suado de
 dha. Real corte de Castilla y de campo y Huerta de esta
 villa que queda en tendido de q. =

pluente

Don Juan de Leon de su Real corte de Castilla y de suado de
 dha. Real corte de Castilla y de campo y Huerta de esta
 villa que queda en tendido de q. =

notuadadu

Camelina en diez e siete de Julio de este año y de mil e trescientos e
 sesenta e tres. Provision y acuerdo leyendo de la Real corte de
 Castilla y de suado de dha. Real corte de Castilla y de campo y
 Huerta de esta villa que queda en tendido de q. =

no

Don Juan de Leon de su Real corte de Castilla y de suado de
 dha. Real corte de Castilla y de campo y Huerta de esta
 villa que queda en tendido de q. =

